



AGL/SAN/GNN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1725

REF.: Autoriza exención de pago de arancel para la Solicitud de Revisión proyecto Sistema de Tratamiento APR Malvén – San Luis, Comuna de Mulchen

Los Ángeles, 21 ABR 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: la solicitud presentada por doña Hortencia Bascuñant Riquelme, RUN N° [REDACTED] Presidenta del Comité APR Malvén – San Luis, Personalidad Jurídica N° 392 de 13 de febrero de 2012, efectuada a través de presentación de fecha 31 de marzo de 2016, en orden a que se exima del pago de arancel correspondiente a la solicitud de Revisión proyecto Sistema de Tratamiento APR Malvén – San Luis, Comuna de Mulchen, el análisis de la solicitud, considerando que se trata de un proyecto social que beneficiara a vecinos del sector y de un abastecimiento adecuado en cantidad y calidad y que no poseen los recursos para costearlos y que no persigue fines de lucro, lo dispuesto en el artículo 9° letra f) del Código Sanitario, Arts. 30 y siguientes del D.S. de Salud N° 136/04, Ley N° 19.937/04, sobre Autoridad Sanitaria, Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- **EXIMESE** de pago del arancel correspondiente a la solicitud de Revisión proyecto Sistema de Tratamiento APR Malvén – San Luis, Comuna de Mulchen.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la entidad solicitante a través de funcionarios de la Delegación Provincial Bio Bio o por carta certificada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGIÓN DEL BIO BIO"



DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Unidad de Saneamiento
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Finanzas
- Oficina de Partes

